



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2015
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
Especialidad: PIANO

Indicaciones generales y criterios de valoración

1. Asistencia al acto de presentación.-En el acto de presentación se requerirá la presencia real y efectiva de todos los aspirantes y no se admitirán poderes ni autorizaciones a terceros para que concurren en lugar de aquellos (base 7.2.1 de la convocatoria). La no concurrencia al acto de presentación se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo.

2. Acreditación de la identidad de los aspirantes.- Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, el permiso de conducir en vigor. En cualquier momento del proceso los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad (base 7.2.3 de la convocatoria). Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.

3. Citación para las distintas partes de la fase de oposición.-A excepción de la citación para la parte B (Temas) y el ejercicio 2 de la parte A (Análisis) de la fase de oposición, los aspirantes serán citados para cada prueba en llamamiento único, mediante relación nominal de las personas convocadas. Las citaciones serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado a tal efecto en la sede I.E.S El Carmen (C/ Cartagena, s/n Cuartel de Artillería, Murcia) con al menos doce (12) horas de antelación respecto al inicio de las actuaciones.

Los aspirantes convocados en cada citación deberán presentarse ante el tribunal a la hora que éste haya fijado para el inicio de las actuaciones, con independencia de que su intervención real se produzca a una hora posterior. Quienes no comparezcan a la hora de inicio de las actuaciones serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal (base 7.2.3 de la convocatoria).



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

4. Orden de realización de la parte primera prueba de la fase de oposición.-Por razones organizativas, el orden de realización será el que se indica a continuación:

- 1) El día 20 de junio tras la presentación los aspirantes realizarán la parte B (temas), para la cual dispondrán de dos horas. El desarrollo de esta prueba tendrá lugar en IES EL CARMEN (C/ Cartagena, s/n –Cuartel de Artillería- Murcia)
- 2) Tras un breve receso, los aspirantes realizarán el segundo ejercicio de la parte A (análisis) para el que dispondrán de dos horas. El desarrollo de este ejercicio tendrá lugar en IES EL CARMEN (C/ Cartagena, s/n –Cuartel de Artillería- Murcia) .
- 3) Tras la realización y corrección de los citados ejercicios los tribunales indicarán las fechas y lugar de realización del primer ejercicio de la parte A.

5. Entrega del repertorio para el primer ejercicio de la parte A (prueba práctica).- Cada aspirante deberá entregar al tribunal una hoja mecanografiada con la relación de las obras que presentará al primer ejercicio de la parte A. En la hoja con el repertorio deberá figurar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del aspirante.
- b) Autor, título, núm. de opus (si lo tiene), y duración estimada de todas las obras, especificando la duración de cada movimientos si los tuviera, que presente el aspirante.
- c) Dentro de cada obra, movimientos que la integran, en su caso.

Por ejemplo: L. v. Beethoven, Sonata núm. 17 en re menor, op. 31 núm. 2 (ca.: 24:22).

Largo -Allegro (ca. 8:45)

Adagio (ca. 8:41)

Allegretto. (ca. 6:56)

La relación deberá contener un mínimo de cuatro obras, para piano o de cámara, de diferentes estilos y autores. Al menos una de las obras deberá formar parte del repertorio para piano solo. Las obras deberán estar publicadas. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta, pero podrá presentarse



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

la parte de solista de un concierto para piano y orquesta (el aspirante deberá aportar su acompañante).

6. Carácter público de las sesiones.-A excepción de la parte B y el segundo ejercicio de la parte A (análisis) de la fase de oposición, todas las sesiones del proceso selectivo serán públicas. No obstante, el tribunal podrá ordenar el desalojo de la sala si se producen entre el público comportamientos inapropiados o que puedan perjudicar el correcto desarrollo del proceso selectivo.



Instrucciones y criterios de evaluación de las pruebas. Año 2015

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: Prueba de carácter práctico.

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Ponderación de los ejercicios que integran esta parte:

Ejercicio 1 (Interpretación de dos obras de un mínimo de cuatro presentadas por el aspirante): 90% de la calificación de la parte A.

Ejercicio 2 (Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento): 10% de la calificación de la parte A.

EJERCICIO 1

Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.

Instrucciones en relación con el ejercicio 1.- Se establece un mínimo de 20 minutos, quedando a criterio del tribunal el tiempo máximo para la realización del mismo.

En su intervención, los aspirantes podrán tocar de memoria o con partitura, a su elección. Con independencia de que actúen de memoria o leyendo la partitura, los aspirantes pondrán a disposición del tribunal, antes de iniciar su intervención, dos copias de las obras que vayan a interpretar. Las copias serán devueltas al aspirante al finalizar su actuación.

Indicadores de valoración del ejercicio 1:



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

Porcentaje de la nota	Indicadores de valoración
60%	<ul style="list-style-type: none">- Tocar con limpieza y sin errores.- Leer correctamente la partitura ateniéndose al texto.- Aspectos que tienen que ver con el ritmo, agógica y métrica.- Empleo adecuado de los pedales.- Variedad y limpieza de planos sonoros. Variedad de efectos tímbricos. Amplitud y buen uso de los recursos dinámicos.- Fraseo, articulación, ornamentación y adecuación al estilo.- Variedad y adecuada utilización de los recursos técnicos.
40%	<ul style="list-style-type: none">- Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución y de expresión.- Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter. Fluidez y musicalidad. Continuidad del discurso musical.- Resultado artístico global.- Valoración del nivel de dificultad del programa presentado.- Valoración positiva de la interpretación de memoria.

Por tratarse de competencias básicas en la práctica instrumental, el incumplimiento de cualquiera de los indicadores de valoración señalados en negrita, en función de la gravedad y la reiteración, puede conllevar una penalización importante.

EJERCICIO 2

Instrucciones en relación con el ejercicio 2.- Consistirá en el desarrollo **por escrito** de un análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y facilitado por el Tribunal, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización del mismo. Asimismo deberá contestarse, también de forma escrita, a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes dispondrán de **dos horas**.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

Indicadores de valoración del ejercicio 2:

Porcentaje de la nota	Indicadores de valoración
Análisis 70%	<ul style="list-style-type: none">• Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente.• Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos.• Demuestra un conocimiento estético de la obra.• Señala adecuadamente y justifica los objetivos, contenidos, propuestas metodológicas, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles.• Demuestra adecuadas estrategias metodológicas para la aplicación del análisis a la práctica docente.
Estructura y presentación 30 %	<ul style="list-style-type: none">• La estructuración empleada facilita la comprensión del análisis, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. (sigue...)• Desarrolla todas las cuestiones de la prueba.• Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal.• La exposición es ordenada, clara y correcta.• Utiliza terminología rica y precisa.
<p style="text-align: center;">Penalizaciones en la puntuación.</p> <p>Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual, elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito según los siguientes criterios:</p> <p>1. Ortografía.- Las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tres errores ortográficos se considerarán una falta.b) Dos tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de un error ortográfico.c) El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran, todos ellos, una falta. <p>2. Errores gramaticales.- Tres errores se considerarán una falta.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.b) Uso incorrecto de las preposiciones.c) Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias. <p>Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.</p>	

Cualquiera de los indicadores de valoración señalados en negrita, en función de la gravedad de su incumplimiento, puede conllevar una penalización importante.



Criterios de evaluación de las pruebas - Año 2015

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema del temario publicado por Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero (BOE del 19 febrero).

Ponderación de esta parte: 50% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Indicadores de valoración de esta parte:

Porcentaje de la nota	Indicadores de valoración
Conocimientos 50%	<ul style="list-style-type: none">• Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques. • Realiza citas bibliográficas numerosas y pertinentes, que se corresponden con la bibliografía anunciada.• Expone de forma adecuada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.• Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.
Estructura 40%	<ul style="list-style-type: none">• Desarrolla todas las partes del tema.• La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.• Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas.• El planteamiento realizado es original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.
Presentación 10%	<ul style="list-style-type: none">• La exposición es ordenada, clara y correcta.• Utiliza terminología rica y precisa.

Penalizaciones en la puntuación.

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará especialmente el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual, elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **cada falta restará un punto de la nota del ejercicio escrito** según los siguientes criterios:

1. Ortografía.- Las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

- d) Tres errores ortográficos se considerarán una falta.
- e) Dos tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de un error ortográfico.
- f) El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran, todos ellos, una falta.

2. Errores gramaticales.- Tres errores se considerarán una falta.

- d) Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- e) Uso incorrecto de las preposiciones.
- f) Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.

Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



Criterios de evaluación de las pruebas - Año 2015

(sigue...)

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de actitud pedagógica.

Ponderación de esta prueba: Los tribunales calificarán globalmente las dos partes de esta prueba.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: Presentación y defensa de una programación didáctica.

Indicadores de valoración de esta parte:

Porcentaje de la nota	Indicadores de valoración
10%	Presentación de la programación didáctica <ul style="list-style-type: none">• Se ajusta a las indicaciones señaladas en la Orden de convocatoria.• Contiene, al menos, todos los apartados señalados en la Orden de convocatoria. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y de relación secuenciada de unidades didácticas.• La presentación es clara, con orden y limpieza.• El planteamiento es original y denota individualidad.• Se incluyen citas bibliográficas procedentes.
20%	Objetivos <ul style="list-style-type: none">• Se expresa la aportación de la asignatura a los objetivos del grado.• Se relacionan los objetivos de la asignatura con los del grado.• Se justifica la selección de objetivos y estos son evaluables.• Se relacionan los objetivos con los criterios de evaluación, utilizando verbos que denotan logros concretos, no abstractos.
20%	Contenidos <ul style="list-style-type: none">• Los contenidos se ajustan al currículo vigente en la Región de Murcia.• Están presentes todos los contenidos del curso y se establece cuáles son imprescindibles y cuáles complementarios.• Se justifica la selección de contenidos realizada y ésta es realista y coherente.• Se establece y justifica una secuenciación y temporalización de los contenidos.
20%	Metodología <ul style="list-style-type: none">• La metodología se atiene a lo establecido en el currículo del grado.• Las actividades que se plantean son coherentes con los objetivos y su dificultad está bien graduada.• Existen actividades sobre conocimientos previos y actividades diferenciadas para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.• Justifica el modo de agrupar a los alumnos y la organización del tiempo.• Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y la comunicación. Plantea actividades complementarias y extraescolares adecuadas y coherentes.
20%	Evaluación <ul style="list-style-type: none">• Están determinados, graduados y secuenciados los criterios generales de evaluación y de calificación, con una ponderación adecuada, así como los criterios generales de recuperación.• Se prevén mecanismos para mantener continuamente informados a padres y alumnos, así como medidas para evaluar la práctica docente.• Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado, y son coherentes con las demás actuaciones de la programación.• Plantea mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación.

(sigue...)



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

10%	Debate con el tribunal <ul style="list-style-type: none">• Las respuestas al tribunal son precisas y acertadas, usando terminología adecuada.• Las respuestas son argumentadas y amplían o profundizan la presentación.
-----	---



Criterios de evaluación de las pruebas - Año 2015

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Indicadores de valoración de esta parte:

Porcentaje de la nota	Indicadores de valoración
5%	Contextualización de la unidad didáctica <ul style="list-style-type: none">Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica en relación con el centro, el grado y el curso.
20%	Objetivos de aprendizaje <ul style="list-style-type: none">Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del curso y grado.Los objetivos planteados en la unidad son observables y, por tanto, evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos en la propia unidad didáctica.Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes, que deben alcanzar los alumnos al finalizar la unidad didáctica.
20%	Contenidos <ul style="list-style-type: none">Los diferentes tipos de contenidos se han seleccionado y secuenciado adecuadamente y de un modo equilibrado.Los contenidos de la unidad didáctica son coherentes con los objetivos/capacidades que se espera conseguir al finalizar la misma.
30%	Actividades de enseñanza-aprendizaje <ul style="list-style-type: none">Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados para la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender a las distintas necesidades e intereses del alumnado.Se prevén mecanismos adecuados para dar información continuada sobre el proceso al profesorado, alumnado y, en su caso, a los padres.
20%	Evaluación <ul style="list-style-type: none">Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar de forma adecuada todos los objetivos didácticos establecidos.Se prevén mecanismos para mantener continuamente informados a alumnos, profesores y, en su caso, padres.Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.Se establecen criterios de evaluación que determinen el nivel de consecución de los objetivos.
5%	Debate con el tribunal <ul style="list-style-type: none">Las respuestas al tribunal son precisas y acertadas, usando terminología adecuada.Las respuestas son argumentadas y amplían o profundizan la exposición.

Murcia, a 12 de junio de 2015.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Región de Murcia
Dirección General de Recursos Humanos

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS – ESPECIALIDAD: PIANO

Fdo.: Pedro Valero Abril.

Fdo.: José Miguel Atiénzar Martínez